

## **SESIÓN N° 1 DEL GRUPO DE TRABAJO MORRO SOLAR**

**JUEVES, 09 DE OCTUBRE DE 1997**

**PRESIDENTE SEÑOR FRANCISCO RAMOS SANTILLAN**

**El señor PRESIDENTE.-** En primer lugar, señor Alcalde del distrito de Chorrillos, le damos la cordial bienvenida a usted y a su equipo que lo acompañan esta mañana. Por encargo de la Presidenta de la Comisión de Descentralización le hago llegar su saludo. Asimismo, para informarle de que en la Comisión de Descentralización en la última sesión, a solicitud del Congresista Ernesto Gamarra hemos aprobado por unanimidad, tenerlo a bien recibirlo acá en la Comisión, con la finalidad de escuchar sobre el tema que tiene su distrito con la empresa contratista GREMCO.

Le damos la bienvenida y dejamos en el uso de la palabra a usted, señor Alcalde.

**El señor ALCALDE DE CHORRILLOS, PABLO GUTIERREZ.-** Bueno, muchas gracias, señor Presidente de la Comisión, señores miembros, por esta invitación y esta preocupación del problema GREMCO en Chorrillos. Se trata de que se ha vendido, a grandes rasgos voy a hacer la explicación. Los técnicos son el abogado doctor Carlos Avalos y el doctor Félix Del Castillo, pero se ha vendido una zona monumental que se llama el Morro Solar.

El Morro Solar no es solamente la punta que da hacia la Herradura o hacia la zona del Regatas, por decir algo concreto. El Morro Solar es un conjunto de cerros, concretamente de dos grandes cerros, que pueden ser apreciados perfectamente y que tienen un área de más o menos 2 millones 800 mil metros cuadrados. Esta zona fue declarada intangible e inalienable, es decir, que no se podía hacer construcciones, salvo un permiso muy especial del gobierno y del Instituto Nacional de Cultura, porque no solamente tiene interés el gobierno en declararlo intangible sino por pedidos constantes del Instituto Nacional de Cultura, porque en casi toda una ladera de ese Morro, existen una serie de asentamientos humanos sobre zonas arqueológicas.

En algunos casos los asentamientos los tocan y en otros no, se ha preservado. Pero toda esta zona ha sido declarada intangible y sobre todo sobre zona monumental donde se llevó a cabo la batalla final de Chorrillos, del Pacífico, la Batalla de San Juan. Esta intangibilidad no aceptaba que podría haber habido un negociado como la que se produjo. Es decir, que convierte en un manejo que hace GREMCO posteriormente y eso lo va a explicar el doctor. Le ruego que lo podamos escuchar. GREMCO no es el que se presenta a comprar, GREMCO es un manipulador de los que primero participan.

El primer participante fue VIGENSA, que se presenta a hacer un concurso integral que se le llama, de presentar un proyecto y de ver como va ese proyecto. Y eso lo consideraba 449 mil metros, es decir, la zona que en antes he explicado frente al Regatas y frente a la Herradura, tenía 449 mil metros y ahí hacen un negociado con VIGENSA. Es decir, usan a VIGENSA para que se presenten,

enseguida lo sacan a VIGENSA, ponen a otro que es J.C. Contratistas y finalmente GREMCO le compra a J.C. Contratistas y GREMCO no ha hecho nada.

Bien bacanes han hecho compras a sus manipulados, para nosotros. Tenemos declaraciones de VIGENSA, en ese sentido, de que los dejan de lado cuando ya lo usaron. Me dice por favor, el doctor Avalos, un poquito de detalle, pero nuestro cuestionamiento principal es la intangibilidad del Morro como para este negociado, como para ese vendido.

Un ejemplo de ello es, yo he estado en la autoridad de la Costa Verde y ahí hemos visto que en la gestión pasada también el Alcalde de Barranco, negocia lo que conocemos nosotros como el Restaurante La Costa Verde y la sorpresa de nosotros es que no se concedió, podría haberse concedido, podría haberse hecho una concesión, una forma y no una venta.

La venta es lo que le da la nulidad, no se podía vender, por qué, porque es una zona dentro de los 50 metros de la alta marea. Si usted va a el restaurante y mira el mar, usted va a ver de su punto más cercano a donde está usted, que el avance del mar no tiene 50 metros hasta donde está usted parado y por lo tanto vendieron la zona prohibida, que ahora han sacado una ley muy definida y que no se puede usar los 50 metros, no se le puede dar ningún uso, más que público, cosa que yo también he venido sosteniendo desde hace muchísimo tiempo antes de la ley.

Igual, eso que era un absurdo, era vender el Morro, porque la intangibilidad desde el año 77 y entregada a la Municipalidad para su administración, es decir, que a la Municipalidad le dicen : Oiga, le voy a encargar a usted, ya no al Instituto Nacional de Cultura, sino a usted como órgano de gobierno, para que cuide usted esta zona. Esta zona no puede ser usada, salvo un permiso para una antena o que se yo, que puede ser removida en cualquier momento, pero no se puede hacer habilitaciones para construcción como lo que pretende GREMCO.

Tendrían en tal caso que haber levantado el estado de intangibilidad y si no lo levantaron no hay pase y finalmente la ley 26306 bien claramente establece, de que cualquier proyecto que se haya podido aprobar en la zona de la Costa Verde, tiene que estar aprobado por la autoridad de la Costa Verde, lo dice en su Artículo Tercero. De lo contrario, no da derechos a terceros, es decir, como en el caso de GREMCO, por ejemplo, de que para que tenga un valor real tiene que ser ratificado por la autoridad. La autoridad tiene que ser muy bien, aprobarnos esa venta.

Pero yo desde que llegué a la autoridad dije, muy mal, eso jamás tenía que haberse vendido, como lo hicimos con el restaurante Costa Verde. Eso a grandes rasgos como razones fundamentales, para no aceptar la situación. La situación de GREMCO en estos momentos es de una hostilidad permanente contra el Concejo. Nos han demandado penalmente por el hecho de alegar de que hemos aprobado la nulidad de todo lo actuado y que ese es un abuso de autoridad.

Nos han denunciado también con los recursos de amparo, buscando de que siempre el abuso de parte de nosotros, de no considerar la inversión privada en favor de los pueblos, etc. Pero yo estoy de acuerdo con la inversión privada, pero siempre y cuando se respeten las leyes. Cuando yo regresé, señores, últimamente de Alcalde de Chorrillos encontré todo el Agua Dulce vendido. El Agua Dulce no existía para la gente que en gran volumen asisten al Agua Dulce, no solamente de Chorrillos sino de todas partes de Lima.

Yo tuve que enfrentarme a Bahía Náutica que ya se había tomado una porción del Agua Dulce. Se habían apropiado de una zona muy grande también, dentro de muy poco cuando usted vaya al Agua Dulce va a ver una recuperación total y usted sabe que al Agua Dulce asiste mucha gente humilde, porque no tiene a veces donde irse o donde desplazarse y hemos recuperado todo el Agua Dulce.

Se pretendía que una compañía iba a construir cinco o seis pisos en la misma playa. No lo hemos dejado, nos hemos tenido que enfrentar. Lo que ustedes han visto también un chifa que existe ahí que se la llama la Costa Linda, que es algo construido sobre los 50 metros. Se le ordenó en la época de Belmont la paralización de esas obras, para decirle : Usted no puede construir acá, usted puede construir un poco más adelante, porque efectivamente tiene sitio donde construir, si fuera el caso que estarían haciendo bien.

Pero el anterior alcalde soltó todo y ahí está. No funciona porque no lo dejamos funcionar en la parte que corresponde al casino, pero hemos tenido que enfrentar muchos intereses. El Morro, ese ya es el escándalo mayor, pero se hicieron barbaridades en la administración anterior. Se vendió nuestro cementerio que enterrábamos a la gente por 100 soles. Hoy día si usted quiere enterrar a alguien ahí, son 2 mil soles, 2 mil 100 soles, 2 mil 500 y nosotros enterrábamos por 100 soles, era un cementerio municipal, ahora ya no lo es.

Pero aquí nos trae el asunto del Morro y en el asunto del Morro nosotros hemos mantenido una posición irreductible, de no entregarlo y de defenderlo hasta con nuestras vidas, hemos dicho, porque efectivamente, aunque hay un Juez Penal que le ha dado la posición de la zona, nosotros hemos apelado en nuestro momento esa decisión de ese Juez corrupto, para nosotros, totalmente corrupto.

Si fuera el caso, nosotros o el que habla, toma la decisión de ir al Morro y estar ahí en el Morro hasta que me boten, y quien me va a botar y espero que me acompañen para no caer en manos extrañas. Le ruego de que una pequeña explicación de los doctores para aclarar y hagan las preguntas correspondientes a mí o a ellos.

**El señor PRESIDENTE.-** Puede hacer el uso de la palabra uno de los técnicos. Le solicitaría que nos de su nombre, por favor.

**El señor DEL CASTILLO (PAP).**Sergio Del Castillo, Teniente Alcalde de la Municipalidad de Chorrillos. Señor Presidente, señores Congresistas. Quisiera enfatizar algunos aspectos que han sido omitidos por el señor Alcalde y me referiré básicamente a algunos aspectos legales que son importantes. En primer lugar, quiero decir que el cuestionamiento que hacen la actual administración y el Concejo Distrital de Chorrillos a esta venta que se ha hecho por parte de la anterior administración a GREMCO, radica en que se trata de un terreno de 449 mil metros, que nosotros consideramos que en un 60% está constituido por lo que es el Morro Solar.

Como ha explicado el señor Alcalde, es un cerro que ha sido catalogado por el Ministerio de Educación como un monumento y que por una Resolución Suprema se le ha encargado la custodia en cuanto a su uso. Tiene un uso de ZRP, Zona de Recreación Pública y es intangible para ese fin, mientras no se le cambie de uso. Eso qué implica, de que si GREMCO ha adquirido este inmueble y piensa llevar adelante un conjunto de edificios destinados a hoteles, restaurantes y habitaciones, vale decir viviendas; estaría tergiversando el destino que en este momento no ha sido cambiado.

Entonces, nuestro cuestionamiento frontal es de que se pretende cambiar el uso de este terreno para otros fines.

En segundo lugar, de que el Morro Solar, no solamente como dijo el alcalde, no solamente comprende la parte de arriba donde están una serie de monumentos sino que además las laderas; pero dentro de los cuatrocientos cuarenta y nueve mil metros se comprende además algo así como de ochenta o noventa mil metros cuadrados que están siendo ocupados en este momento por el Polígono de Tiro del Ministerio de Defensa. Es decir, si se llega a consumir la toma de este terreno, de esta propiedad por parte de GREMCO, no solamente estaría arrasando las laderas del Morro Solar, donde se escenificó la Batalla de San Juan y de Chorrillos; donde además existen restos arqueológicos, sino que además se estaría tomando cerca de ochenta mil metros que son posesión actual desde hace más de cuarenta años, del Ejército, a través del Polígono de Tiro; de modo tal que la posición que ha asumido siempre el municipio es que todos estos terrenos no pueden ser cambiados en el uso.

Se podría aceptar de que la zona de playa propiamente, que es un cuarenta por ciento aproximadamente; eso sí podría materializarse en un proyecto para un balneario turístico, pero no puede materializarse sobre la base de un precio vil, que es lo que ha pagado GREMCO, ha pagado por cuatrocientos cuarenta y nueve mil metros la suma de tres millones de dólares; vale decir, a razón de seis dólares metro cuadrado; importe que no se paga ni siquiera en un pueblo joven de Chorrillos.

La posición de la municipalidad, no solamente de que se respete el bien intangible, sino que además, si es que se pretende sacar adelante este proyecto, sobre la zona de playa, tiene que pagarse un justiprecio que verdaderamente valga este terreno y que pueda trasladarse en beneficio de las obras del distrito de Chorrillos.

Solamente esas precisiones.

**El señor PRESIDENTE.-** Puede hacer el uso de la palabra el asesor, quisiéramos que nos dé su nombre y el cargo.

**El señor CARLOS ENRIQUE ÁVALOS MORENO.-** Señores congresistas, mi nombre es Carlos Enrique Ávalos Moreno, regidor y abogado de la Municipalidad de Chorrillos.

El tema central de fondo es determinar si lo que ha sido objeto de venta irrita desde nuestro punto de vista procede o no.

Al respecto, tenemos que puntualizar que el Morro Solar tiene un área matriz de 2'384,433.60 metros cuadrados; y como tal, en esos términos ha sido inscrita en Registros Públicos.

De los planos que vamos alcanzarles en su oportunidad, se puede advertir claramente, con vuestro permiso para poder graficar de qué estamos hablando señores congresistas.

Lo que aparece en línea roja, todo eso son los dos millones y pico de metros cuadrados, cerro Morro Solar; lo que está resaltado con resaltador amarillo son las vías públicas de acceso; y lo que está enmarcado con línea punteada negra es lo que ha comprado GREMCO a la Municipalidad.

De manera que dentro de esta zona aparece evidentemente zonas claramente demarcadas como monumentales. Toda el área de los dos millones corresponde al cerro denominado Morro Solar, y en esta parte de acá específicamente existen ya no solamente vías públicas, sino además zonas declaradas monumentales.

En consecuencia, la primera observación respecto a que cuando el señor Pablo Gutiérrez, desde candidato a la alcaldía de Chorrillos en el año 1995 decía "se ha vendido el Morro Solar", y GREMCO salió a la palestra diciendo que eso no era cierto y que no habían comprado un solo centímetro del Morro solar, queda desbaratado con este documento que no ha sido elaborado por nosotros, sino es un plano oficial elaborado por el Instituto Geográfico.

De manera, señores, de que zanjado el primer escollo de la determinación del área ya hemos advertido en consecuencia, podemos advertir en consecuencia de que los cuatrocientos cuarenta y nueve mil metros cuadrados que compró indebidamente GREMCO de parte de Valdivia, es absolutamente ilegal, porque están comprendidos dentro de la zona monumental y lo que es denominado cerro Morro Solar.

Aquí hay una pequeña atingencia. Le correspondía al Instituto Nacional de Cultura inscribir estos dos millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, en Registros Públicos, no lo hizo el Instituto Nacional de Cultura, a pesar que era una obligación legal, porque le decían usted de oficio tiene que inscribir todos esos metros. Al no hacerlo, Valdivia ha creído junto con GREMCO que tenían patente de corso para disponer libre y arbitrariamente de todos estos metros.

Cuidado que hasta la fecha el Instituto Nacional de Cultura pese a ser el organismo tutelar que debe velar por esta inscripción no lo ha hecho, no se ha producido ni siquiera ha bloqueado la partida registral donde aparece la compra venta de estos terrenos elevados a categoría monumental intangible por resolución ministerial 794-86HD del 30 de diciembre de 1986; resolución suprema 219-77-BC del 19 de setiembre del 77; y la ley 24047 que establece el amparo al patrimonio cultura y monumental de la nación.

Pese a existir disposiciones legales vigentes de riguroso cumplimiento tal vez vayamos a pensar la apatía, la negligencia o la omisión de buena fe algunos funcionarios responsables del INP no se produjo esta inscripción; pero vamos, el hecho que no se haya inscrito no significa que era vendido.

Determinado así las cosas, de que el Morro Solar, los cuatrocientos cuarenta y nueve mil metros cuadrados están dentro de la zona protegida, por tanto todos los actos jurídicos que se hayan derivado de esta venta deviene en irritos; pero no basta decir que lo que se compró era indebido, porque GREMCO podría agregar buena fe, y no es así.

Acto seguido, queremos demostrar de qué manera el ex alcalde del municipio de Chorrillos, coludido con los responsables y representantes de GREMCO, orientaron todo este procedimiento para lograr la venta aludida.

El artículo tercero del decreto supremo 01-95MTC del 20 de enero de 1995, señala que las autorizaciones y/o adjudicaciones que efectúen los municipios sólo generarán derechos cuando se

ajusten a lo establecido por el plan maestro de desarrollo; y sean ratificados por la autoridad del proyecto Costa Verde.

Esta norma que si se quiere es cabecera de este informe técnico sobre lo que se inició el procedimiento irritó también de Valdivia con GREMCO, es importante tenerlo en cuenta para lo que a continuación vamos a detallar.

Al haberse dispuesto por el gobierno que estos terrenos pasaran a propiedad de las municipalidades con frontera ribereña, Valdivia no encontró mejor idea que ofrecerlas al mejor postor; y de esta manera de profesión contador pasó a resurgir su vocación de corredor de inmuebles, porque vendió prácticamente todo Chorrillos.

El procedimiento que ellos adoptaron para la venta del morro fue el de concurso de proyectos integrales; esto es incorrecto, desde ya el modus operandi era incorrecto, porque el concurso de proyectos integrales dicho por la propia ley sólo debe estar orientada a terrenos o derechos que se dan en concesión; y esto era una venta, la venta por tanto tenía aquí una modalidad, era la subasta pública, ellos no optaron por la subasta pública sino a través del concurso del proyecto integral.

Sucedido este hecho y advertida esta primera situación viciada del concurso en sí Valdivia se hace autorizar por el concejo, supuestamente en una sesión de voto unánime, cuando en el acta solamente aparecen figurando como suscriptores de dicho acuerdo cinco regidores de catorce que tiene la Municipalidad de Chorrillos, consigue qué concejo le autorice la suscripción de todos los contratos relacionados con las ventas, concesiones o derechos que se otorguen relacionados a la Costa Verde.

Producido esto, a continuación se sucede la presentación de la iniciativa de vigencia por la adquisición de cuatrocientos nueve mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados; este es un detalle importantísimo que hay que tenerlo muy presente.

Vigensa presenta un proyecto para construir sobre cuatrocientos nueve mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados, pero qué iba a construir, iba a construir edificios privados destinados a vivienda, iba a construir hoteles, iba a construir casinos, restaurantes, pero todo orientado a la naturaleza privada.

Por tanto, si ese era el objetivo de Vigensa, no procedía el concurso de proyectos integrales, por qué razón, porque el concurso de proyectos integrales, supone que el municipio deba tener un plan de desarrollo público en determinada zona, y que por no tener los recursos económicos suficientes recurre a la inversión privada para que ellos ejecuten los proyectos de municipio, más no así los privados.

Por tanto, la iniciativa orientada al desarrollo de concurso de proyectos integrales nacía igualmente irrita, porque correspondía a una subasta pública; no obstante eso fue admitido por Valdivia.

Se sucede a continuación el concurso en sí, se emiten las publicaciones; pero cuidado, como quiera que en la época en que se produce la presentación de esta iniciativa, la autoridad de la Costa Verde, emite un comunicado en la cual le dice a Valdivia, advertido que Valdivia quería vender todos estos terrenos y sacarle la vuelta de esta manera al erario nacional, al municipio de Chorrillos y a todos aquellos que tuvieran que ver en la protección de estos monumentos históricos, la autoridad de la

Costa Verde, vuelvo a repetir, con fecha doce de febrero del 95 publica en los diversos diarios de la capital, verbigracia, "Expreso", "El Comercio"; y en el caso de "El Comercio", en la página de la sección B de la fecha: "Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano. Aviso Público. Irregularidades en la Costa Verde"; y le advierte a Valdivia, le dice: "La Municipalidad de Chorrillos ha convocado mediante concurso de proyectos integrales la selección de una persona jurídica interesada en la compra venta del terreno de cuatrocientos nueve mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados.

En resguardo de la seguridad jurídica de los inversionistas interesados en el desarrollo del proyecto Costa Verde, así como de la ciudadanía en general, la Municipalidad de Lima cumple con alertar al público en general, que los actos realizados y por realizarse por parte de la Municipalidad de Chorrillos, para disponer terrenos de la Costa Verde, carecen de validez legal, por cuanto aun no se ha aprobado el plan maestro de desarrollo según la ley 26306 y su reglamento decreto supremo 01-95".

De manera, señores, la Municipalidad de Lima, promoverá las acciones administrativas y judiciales respectivas en resguardo de la legalidad; lo cierto es que nunca hizo nada la Municipalidad de Lima de aquel entonces, para defender lo que ya en febrero del 95 era un hecho casi inminente, las ventas del Morro solar.

No obstante que ya la Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano le advertía a Valdivia que no podía disponer de esta venta porque había otro elemento adicional a lo ya señalado, que no había un plan maestro de desarrollo, él continuó como si nada hubiera pasado.

Lo cierto es, señores, que el plan maestro de desarrollo se aprobó en setiembre del 95, y se publicó en el diario oficial "El Peruano" en noviembre del mismo año, con una atingencia, que cuando se aprueba el plan maestro de desarrollo en el mes de setiembre del 95 ya se había producido la venta.

De manera que desde ese punto de vista también es irritado todo el procedimiento que ha devenido en este acto consumado de la venta del monumento histórico Morro Solar.

Resulta del caso que a pesar de estas advertencias Valdivia igualito continúa con su procedimiento ilícito, se lleva a cabo el concurso y declara ganadora a la asociación empresarial Vigensa-Corporación GREMCO Sociedad Anónima Asociados. Es del caso ilustrar a vuestra comisión que Vigensa es el autor de la iniciativa, para los efectos del concurso Vigensa se asocia con GREMCO, de manera que GREMCO nunca postuló solo en ese concurso, lo hizo asociado con Vigensa y en esa consideración era obvio que ganaran porque el hecho de ser autor de la iniciativa le daba respecto a sus demás contendores puntos de bonificación, lo que a su vez conllevaba a que tuvieran una situación privilegiada dentro del tratamiento procedimental.

Declaradas ganadoras Vigensa-Gremco, Valdivia los presiona para que suscriban el contrato. La Autoridad de la Costa Verde le dice que no está ratificado el proyecto y por tanto no procede la suscripción de contrato alguno; Valdivia persiste en su propósito, la asociación Vigensa-Gremco se retracta y le mandan una carta a Valdivia; previo a esto, el 21 de junio del 95 la Autoridad del Proyecto Costa Verde, relacionado al Concurso del Proyecto Integral N° 1, materia de esta exposición, le refiere: "La Autoridad del Proyecto Costa Verde puntualiza que hasta la fecha no ha manifestado su conformidad con el referido concurso de proyecto integral, por lo que en el supuesto que el otorgamiento de la referida buena pro no se suspenda, este estará afecto a que cuente con la

ratificación expresa de la autoridad, asumiendo las responsabilidades en todo caso en forma individual el alcalde de Chorrillos."

Pese a este aviso, pese a esta comunicación pública, Valdivia igual presionó para la firma del contrato.

Habida cuenta de esta publicación se sucede de inmediato la respuesta de Gremco-Vigensa Asociados, con fecha 4 de julio, firma representante de GREMCO, Isi Levy y Vigensa Asociados el ingeniero Gonzales. ¿Qué le dicen a Valdivia el 3 de julio del 95? "En vista de haberse publicado el 15 de junio el aviso público de la autoridad del proyecto Costa Verde, cuya copia estamos acompañando, relacionado a la no ratificación del proyecto y dado el tiempo transcurrido, nos vemos precisados a requerirle tenga a bien informarnos en el más breve plazo sobre la absolución de la referida consulta". Lo cierto es que Valdivia los presiona y se produce aquí un primer atentado, señores congresistas.

Valdivia suscribe el 8 de julio de 1995 el primer contrato de compra-venta con Vigensa-Gremco Asociados, con el siguiente detalle: que solamente firman Valdivia y los representantes de GREMCO, Vigensa se niega a firmar y Vigensa se niega a firmar porque sentían que estaban siendo defraudados, ellos no podían suscribir un contrato que no había sido ratificado por la autoridad de la Costa Verde y por eso se abstienen a firmar. No obstante esta coyuntura, Valdivia pretendió sacar adelante esto y se produce el bloqueo notarial en Registros Públicos para garantizar en definitiva la venta a favor de GREMCO.

Cuando Valdivia cae en la cuenta de que no podía sacar adelante este contrato, porque GREMCO nunca postuló solo sino lo hizo con su socio Vigensa y por tanto este contrato era irritó, descalifican a la Asociación Gremco-Vigensa del concurso y le otorgan la buena pro a la empresa que quedó en el segundo lugar: J.C. Contratistas Generales Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

J.C. Contratistas Generales resulta que le paga al municipio, y esto lamentablemente no hemos podido probarlo fehacientemente por algunos problemas de orden bancario, pero rogaríamos encarecidamente a vuestra elevada comisión que se indague sobre el particular, pero tenemos información de buena fuente que J.C. Contratistas Generales habría pagado los 3 millones de dólares que significó el tráfico dinerario en este irritó negocio con dineros provenientes del Banco Nuevo Mundo. Esto es una especulación con cargo a confirmarla.

Sea como fuere J.C. Contratistas suscribe el contrato con la Municipalidad de Chorrillos, acto seguido J.C. Contratistas le transfiere todos sus derechos a Corporación GREMCO, en el mismo monto, en el mismo valor y en las mismas condiciones contractuales; de esta manera, señores congresistas, es que GREMCO se hace de los 449,235 metros cuadrados.

Por si fuera poco, señores, vamos a advertir que desde el momento de la convocatoria, desde el contenido de la iniciativa presentada por Vigensa y durante el desarrollo del proceso del concurso siempre se han hablado de 409,235 metros cuadrados. Resulta que después que se declaró ganador de la buena pro a Vigensa-Gremco ¡oh maravilla! los 'técnicos' de la municipalidad, apuraditos, con su huincha en mano midieron el terreno y se dieron con la sorpresa de que no eran 409 mil, eran 449 mil metros cuadrados y de esta manera, de contrabando, meten y regalan 40 mil metros cuadrados más de los que ya se había establecido, por el mismo precio. Y como en el Código Civil existen

normas de concesiones y renunciaciones recíprocas respecto a las diferencias de los metrajes hasta un máximo del 10 por ciento, no hay ningún problema aparentemente legal; y de esta manera, por 3 millones de dólares, lo que inicialmente iban a ser 409 mil se convierten en 449,235 metros cuadrados.

Advertido todo esto, señores, el señor alcalde y en ese entonces alcalde electo, señor Pablo Gutiérrez, en noviembre del 95 presentó una carta pública a los medios de opinión y presentó también una carta a la Fiscalía de la Nación denunciando la irregularidad, la venta ilícita que se había producido respecto al Morro Solar.

Esta carta es derivada a una fiscalía provincial que con celeridad digna de mejor causa dispone la formalización de la denuncia ante el Poder Judicial, proceso que nos ocupa en el 14° Juzgado Penal, Secretario Ticona.

¿Por qué se precipitó la denuncia? porque se quería evitar llegar hasta las últimas consecuencias a investigar todo esto que traemos a esta comisión en vía de denuncia y le decimos esto porque nosotros teníamos pendiente de resolver una denuncia penal en la División de Asuntos Especiales de la Policía Nacional del Perú, que es una suerte de dependencia que se deriva de la Policía Fiscal, en su sede ubicada en el distrito de Lince.

En diciembre del 95 habíamos denunciado en la División de la Policía Fiscal al ex alcalde Valdivia por delito de enriquecimiento ilícito, por delito de concusión, malversación de fondos, peculado y otras figuras penales en donde también se involucraba formalmente y ya con mejores elementos probatorios la venta irrita el Morro Solar.

En efecto, la policía investigó e investigó bien porque llegó a determinar que habían indicios razonables de enriquecimiento ilícito al haber un desbalance patrimonial entre los ingresos y los bienes adquiridos por el ex alcalde Valdivia y determina incluso que habían algunos elementos indiciarios de comisión de delito contra lo representantes de GREMCO y como esto era peligroso para los representantes de GREMCO, la fiscalía precipita su decisión y emite una resolución por la cual se formaliza la denuncia penal ante el 14 juzgado, que curiosamente el parte policial que remitió la División de la Policía Fiscal se ha extraviado en el juzgado, no existe.

Producido esto, señores, nosotros hemos venido insistiendo en repetidas oportunidades que además de Valdivia tienen que estar procesados los representantes de GREMCO, nunca se nos ha escuchado. Yo no entiendo, como abogado que desarrollo mi actividad profesional en el campo penal, cómo es que se puede abrir proceso penal contra un funcionario por delito de concusión si no hay una contraparte que haya de alguna manera corrompido la conciencia de ese funcionario; cómo es posible que quien ahora funge de propietario de un terreno invendible aparezca como víctima. Eso creo que solamente puede ocurrir en quienes tienen las conciencias débiles y propician este tipo de atropellos de lesa patria a lo que son nuestros valores importantísimos en defensa de nuestro territorio nacional.

En el proceso del 14° juzgado, tanto el juez penal como la fiscal provincial determinaron la no responsabilidad penal de Valdivia en el delito de concusión. Solo la perseverancia, solo la insistencia constante de nuestro alcalde Pablo Gutiérrez, se logró que el Ministerio Público

rectificase la decisión inicial y se logró también que se ampliase la instrucción ya por el delito de estafa.

Lo cierto es que ni el juez ni la fiscal han hecho absolutamente nada y la semana pasada hemos tenido que recusar a la juez de la causa como al secretario. Resulta, señores, de que ni el juez ni el fiscal han insistido respecto a una serie de pruebas que nosotros hemos ofrecido como elementos de cargo.

Y así, muy alegremente y sin haber llegado siquiera al convencimiento siquiera a través de una inspección ocular, sin haber realizado una pericia técnica sobre la zona han dicho: "No, los terrenos que ha comprado GREMCO no son del Morro Solar y por tanto no hay delito alguno" y tampoco analizan los otros aspectos que nosotros ya hemos mencionado sobre las irregularidades cometidas durante el procedimiento en sí.

Paralelo a esto, señores congresistas, nuestra alcalde, habiendo tomado la bandera de defensa del monumento histórico Morro Solar llevó a sesión de concejo ese tema y el concejo aprobó rechazar firmemente todas las amenazas de Corporación GREMCO, quien se había permitido visitar las casas de cada uno de los regidores, acompañándonos una serie de folletería y de alguna manera pretendiendo comprometer nuestras conciencias para que dejásemos solo al alcalde Pablo Gutiérrez en esa lucha. Y nosotros les hemos dicho frontalmente que no y que estamos con Pablo en la defensa del monumento histórico y en esta lucha creemos que nos van a seguir muchos peruanos.

Habida cuenta de esta actitud, el concejo tomó el acuerdo de declarar la nulidad administrativa de los actos derivados y conducentes de este contrato; adicionalmente se publicó unos comunicados en los medios de difusión, actos del concejo que motivó que GREMCO nos denuncie penalmente, tanto al señor alcalde como a los catorce regidores por delito de abuso de autoridad, por delito de hurto, por delito de daños, por delito de apropiación ilícita y por delito de usurpación, causa que corre ante el 11° juzgado penal y que es la que ha motivado nuestra protesta a los diferentes medios de opinión y a los diferentes organismos tutelares de nuestro patrimonio nacional.

Lo cierto es que en este proceso del 11° juzgado, al que nosotros nos hemos sometido, como nos sometemos a todas las reglas de juego claras y transparentes, el juez instructor realiza una inspección ocular en un hoyo llamado 'La Hondonada', de aproximadamente 800 metros lineales; en ese hoyo de hace 20 años atrás, por lo menos, me rectifica el señor alcalde, que conoce perfectamente la zona, se han venido produciendo trabajos de excavación.

**El señor PRESIDENTE.-** Puede interrumpir.

**El señor ALCALDE DE CHORRILLOS, ingeniero Pablo Gutiérrez Weselby.-** Es el camino que uno toma desde la playa de La Herradura para dirigirse al túnel, hay una zona zigzagueante donde ha habido un hueco allí antes de que yo naciera, o sea que debe tener por lo menos 100 años. El que conoce La Herradura sabe perfectamente esa hondonada porque parte de eso es la separación de lo que es el polígono del ejército, se entraba por un lado.

**El señor PRESIDENTE.-** Puede continuar, regidor Carlos Avalos.

**El señor REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS, doctor Carlos Avalos Moreno.-** Esta zona, como nos ha explicado el alcalde muy claramente, data de muchos años atrás; pero ¿qué dijo GREMCO? que el señor Pablo Gutiérrez, con sus maquinarias, desde febrero del 96 le había producido todo ese daño en sus terrenos de propiedad de GREMCO.

De manera que fuimos con el juez para demostrarles, confiados en una correcta administración de justicia a determinar cuál era el hoyo y cual era los lineamientos que determinaban una supuesta afectación en 'patrimonio' de propiedad de GREMCO.

Se produce una pericia técnica desarrollada por expertos en la materia y se llega a determinar todo aquello que nos ha informado el señor alcalde.

Pero, ¡Oh, maravilla! el 11 de setiembre del 97, sin que GREMCO se lo pida, el juez resuelve darle la administración, la posesión provisional del inmueble de 449 mil 325 metros cuadrados, colindante con la playa de La Herradura y con límites que se refiere la ficha número tal, a favor de Corporación GREMCO, en el marco de la instrucción seguida contra el señor Pablo Gutiérrez. El juez le da la posesión de los 449 mil metros cuando ni siquiera se había realizado la inspección ocular en la totalidad de la zona comprada, sino solamente en una fracción muy mínima de 800 metros lineales. Y lo que es peor; lo que es peor, sin haberse acreditado la posesión real, física y material de GREMCO sobre la zona.

Para esto, señores, es importante ilustrarlos que en el año 95 GREMCO había construido unas casetas en el Morro Solar; casetas que ellos retiran el 22 de diciembre del 95, voluntariamente, y hay constancias policiales que obran en el expediente y que determinan que GREMCO se retiró voluntariamente. Sin embargo, para el juez eso no es cierto, GREMCO siempre ha estado en posesión del Morro Solar y que por tanto resultan ser agraviados por el delito de usurpación y saca este mamotreto que nosotros no podemos llamarlo pieza jurídica porque simple y llanamente es la consumación de lo que es el gran fraude que ocurre en el pleno siglo XX.

Nosotros hemos apelado de inmediato de esta resolución, señores congresistas, y confiamos; confiamos, ojalá no pase nada raro ni turbio, que la instancia superior revoque este despropósito jurídico.

Cómo es posible que un juez penal provisional que evidentemente no conoce la materia penal, haya dispuesto la administración de posesión de un inmueble sin haber hecho la inspección ocular, requisito indispensable sine qua non, para que se proceda a administrar la posesión, y cuidado que la norma adjetiva establece que, la posesión debe haberse acreditado fehacientemente y que haya habido un despojo a través de la violencia, abuso de confianza, engaño o lo que fuere, pero que se haya producido el despojo.

Sin GREMCO hubiera estado en la posesión del terreno, señores, nadie pudiera transitar por La Herradura porque ahí hay una vía pública construida por el señor Gutiérrez para facilitar precisamente el transporte de los vecinos a lo largo del distrito y de esta manera acceder a la playa de La Herradura. Si GREMCO hubiera estado en posesión física del terreno o hubiera tenido que desalojar el Edificio Las Gaviotas o hubiera, de repente, tenido que desalojar a los restaurantes que están en la playa de La Herradura. Hubiera tenido que desalojar a los soldados del Polígono que

hacen sus prácticas de tiro y hubiera tenido que cerrar las vías, cerrar el túnel de La Herradura, cerrar una serie de caminos.

¿Cómo es posible que el juez a través de esta resolución de marras, haya pretendido disponer de vías públicas? ¿Es que acaso GREMCO ya instaló feudo en Chorrillos?

Al adicionar esto a esto, señores, tenemos que referir que en otro proceso, en otra denuncia que estamos siguiendo contra GREMCO por haber depredado nuestro patrimonio monumental, el Instituto Nacional de Cultura mediante documento del 15 de mayo del 97, indica lo siguiente: "El 5 de mayo del presente se efectuó la inspección ocular correspondiente al Morro Solar constatando la existencia de 4 losas de concreto aproximadamente de 12 metros cada una cuya referencia de ubicación son las siguientes:

Una losa construida en el lado sudoeste del monumento al Soldado Desconocido;

Una losa construida en el lado sudoeste del Planetario Observatorio Solar;

Una losa construida dentro del obús del Morro Solar;

Una losa construida cortando parte del borde del obús.

Estas cuatro losas están construidas sin autorización del INC, lo cual conlleva la imposición de una multa.

Las losas que se hayan en la zona del obús, han atentado contra la estructura del obús. Esta acción conlleva además una sanción mayor por dañar el obús constituido, construcción de importancia histórica.

## **CONCLUSIÓN**

Respecto a la solicitud concreta de la Policía Nacional del Perú, sobre si las losas construidas afectarían o perjudicarían al patrimonio cultural de la nación, la respuesta es: Las cuatro losas detectadas construidas en el Morro Solar, monumento histórico intangible, afectan al patrimonio cultural de la nación, habiendo dos de ellas, las ubicadas en las zonas del obús, atentado y dañado el patrimonio cultural de la nación."

Señores, estas cuatro losas que hemos encontrado en el obús y zonas aledañas inmersas dentro de la zona reserva, la zona protegida, fueron las mismas losas que GREMCO construyó en diciembre del 95; y así GREMCO viene diciendo permanentemente de que no han comprado absolutamente nada, que respetan el patrimonio cultural, que respetan la memoria de nuestros héroes, lo han dicho en televisión, y sin embargo, aquí está probado fehacientemente de que ya empezó la depredación pero nadie hace nada.

Una multita, señor, no puede pisotear la memoria de nuestros miles de hermanos peruanos que entregaron sus vidas en defensa de la patria.

Una multita, y ellos tienen mucha capacidad económica, no le va hacer absolutamente nada a GREMCO, y esto no debe ser sancionado con una multa, señor, sino debe ser sancionado con lo que

establece nuestro Código Penal, con la pena privativa de libertad que corresponda a la naturaleza del delito cometido.

Es así la cosa. Nosotros tenemos una preocupación central. Porque mientras por un lado en el 14 Juzgado Penal, donde está procesado Valdivia, pretende liberársele de estos temas jurídicos, por otro lado en el 11 Juzgado Penal se pretende poner en la picota al señor Alcalde Pablo Gutiérrez.

Al defensor del monumento histórico, al defensor del patrimonio cultural de la nación, hay que mandarlo al cadalso, y al principal depredador de la memoria y de las zonas declaradas intangibles de nuestra patria, hay que premiarlo con la absolución, pero a los que traficaron con el dinero y de repente corrompieron las conciencias de lo que administraban la cosa pública en Chorrillos, ni siquiera; ni siquiera son tocados por la mano de la justicia.

A estos, señores, hay que ponerle un correctivo indispensable, habida cuenta que como ya se ha aprobado fehacientemente, los terrenos comprados irregularmente por GREMCO, sí, son monumentos, son terrenos que forman parte de la zona monumental histórica del Morro Solar.

Y con esto concluyo, señores, señalando de que la preocupación del Alcalde Pablo Gutiérrez viene recibiendo en los últimos días permanentes muestras de adhesión, y confiamos que vuestras claras inteligencias puedan advertir lo grave de este conflicto y enmendar aquello que tenga que enmendarse.

Muchas gracias, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE.-** ¿Tiene algo más que agregar el señor Alcalde, Pablo Gutiérrez?

Se agradece la participación del regidor Carlos Ávalos.

**El señor ALCALDE DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PABLO GUTIÉRREZ.-** Quisiera recalcar un punto que se ha dicho ya, pero valva la redundancia, quisiera recalcar el hecho de que, si el procedimiento como proyecto integral hubiera sido el de la concesión, todavía estaríamos en dificultades, pero venta, jamás. Nunca se pudo haber llevado a cabo una venta, porque para dar una venta hay una subasta pública. Nunca se llevó a cabo una subasta pública. Se ha manejado esto como un proyecto integral que no considera venta, sino concesión hasta 60 años, hasta 30 años, hasta 99 años.

Punto clave final se vendió, no se concedió, no hubo concesión, sino hubo venta, porque ahí estaba la seguridad de los que estaban manejando este asunto.

Le voy hacer entrega de algunas cosas muy sucintas, señor Presidente, pero estamos a las órdenes para que cualquier aclaración o cualquier documento mayor que necesitara la comisión, le voy a rogar para que me lo pidieran cuando gusten. Ahí le entrego lo principal del procedimiento.

Estos documentos son adicionales.

Muchas gracias, señor Presidente, por habernos escuchado.

**El señor PRESIDENTE.-** Se agradece la participación del señor alcalde y los regidores que lo acompañan.

Se ofrece la palabra a los congresistas integrantes de este grupo de trabajo.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).-** Sí, señor Presidente, tendría muchas preguntas, muchísimas preguntas que hacer, pero voy a tratar de hacerlo la menos posible.

En primer lugar, quisiera saber, ¿Quiénes esta empresa Vigensa y esta empresa J.C. Contratistas, y qué capacidad económica tenían estas empresas. Si ustedes han podido indagar algo sobre el asunto?

En segundo lugar, quisiera preguntarle, ¿A participado la Contraloría, ha intervenido, ha revisado este asunto?

En tercer lugar, quería preguntar, ¿Qué ha hecho frente a estos procesos penales y a estas acciones de amparo, en particular al proceso penal del Onceavo Juzgado Penal, el Ministerio de Defensa y el INC? Porque obviamente son partes afectadas en estos procesos y tendrían que haberse presentado en este proceso.

Con respecto a lo que ha sucedido en el Onceavo Juzgado Penal, ya nos ha explicado el doctor Ávalos, perfectamente las irregularidades del proceso, pero yo quisiera preguntarle algo más.

¿GREMCO pidió la posesión en ese juzgado? O sea, el juez a motu proprio la concedió? y ¿Qué ha sucedido de lo fundamental de la denuncia? Es decir, la denuncia es contra el alcalde y los regidores. ¿Se ha pronunciado ya el juez sobre esa responsabilidad?

Después ¿Quiénes son los abogados de GREMCO en todos estos procesos? ¿Qué ha sucedido? creo que estoy anticipando a una pregunta del congresista Huamanchumo ¿Qué sucedió con los 3 millones de dólares recibidos por la municipalidad, por el ex alcalde Valdivia?

El Plan Maestro se refiere a todo Lima ¿No es cierto? de toda la Costa Verde.

¿Cuándo tendría que entrar en vigencia? ¿En su aprobación o cuando fue publicado?

Aquí hay más, señor Presidente.

Nos ha mencionado los dispositivos, la Ley 24047 y la resolución ministerial del año 77.

¿Exactamente, cuál es el dispositivo que declara intangible y inalienable la zona? y ¿Cuál es el que establece, digamos, la obligación del INC de inscribir esto en registros públicos o de qué manera tendríamos que concluir que es el INC el encargado de la inscripción?

Esto para comenzar, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Sí, el congresista Juan Huamanchumo quiere hacer algunas preguntas.

**El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).**- Señor Presidente de Mesa, gracias por la oportunidad, un saludo a los amigos del Concejo Distrital de Chorrillos.

Lo que he podido apreciar es que aquí hay una corrupción, por lo que he escuchado de usted, una corrupción generalizada, desde una corrupción administrativa, se refiere al municipio anterior, una corrupción judicial, por lo que ustedes manifiestan, hay una corrupción ética, moral; bueno, y ustedes han establecido todas las implicancias, y aquí hay responsabilidades políticas, se puede decir, del anterior municipio y ustedes que están defendiendo este patrimonio.

Frente a todo esto que ustedes han manifestado, yo diría, aquí hay dos alternativas frente a toda esta situación: Una, es llegar, seguir todo un proceso judicial y que se establezcan pues las sentencias pertinentes, caiga quien caiga. Ese es un camino. Porque aquí no se escaparía nadie de los que han intervenido, desde los políticos hasta las ventas, dónde han ido esos recursos, en fin; y la otra es, bueno, en qué se puede reparar todo esto. Un patrimonio no es fácil de reparar.

Entonces mi pregunta sería, uno es, ¿Quisieran ustedes seguir un proceso hasta sus últimas consecuencias? o ¿Ya hay un daño a ambas partes? Por un lado hay una parte económica, por el lado del municipio hay otro daño a un patrimonio.

Entonces yo pregunto, hay dos caminos: o se continúan los procesos hasta sus últimas consecuencias, o que se puede llegar a un entendimiento, qué se puede hacer.

Yo creo ya el país está cansado, señor presidente, por su intermedio de que esos problemas donde voy hay problemas, estuve en Ayacucho igualito con un problema de un asentamiento humano que había ocupado, hay sentencia, hay todo de por medio. Yo creo que todo eso ha sido consecuencia de un proceso, de una vivencia muy difícil que ha pasado el país, pero estamos yendo a un ordenamiento. Yo no quisiera que haya más malestar, sino que utilicemos nuestras inteligencias para llegar a un entendimiento frente a esta coyuntura que ha vivido el país y vayamos a un ordenamiento.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**- La palabra al congresista Ernesto Gamarra.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).**- Señor presidente, antes de hacer dos preguntas adicionales quería hacer un comentario sobre lo que ha dicho el congresista Huamanchumo.

Alguien podría decir bueno hay las acciones legales y que la municipalidad inicie las acciones legales correspondientes. Pero muchas veces nos encontramos que frente a una municipalidad por más respaldo popular que tenga, por más autoridad moral que tenga su alcalde o regidores al frente encontramos un monstruo de dinero y de poder corruptor y de influencias. Entonces es precisamente en esos casos en que la municipalidad requiere el apoyo de otras instituciones que puedan ayudar en defensa de un derecho que nos parece justo o nos podría parecer justo.

Yo quería preguntar adicionalmente, señor presidente, lo siguiente ¿por qué no se inició una acción de nulidad de contrato y se inició una acción penal? Esto no podría haber digamos ordenado mejor las cosas.

Y en segundo lugar el señor alcalde manifestó de que si hubiera una concesión y no una venta tendrían ahí dificultades, habría discusión legal. Esto significa que hay la posibilidad, digamos en el hipotético caso, aunque yo no lo creo por lo que ustedes han mencionado de las graves irregularidades que se han cometido, pero supongamos que en algún momento se podría plantear la posibilidad de cambiar esa venta por una concesión.

Eso es lo que quería preguntarle, señor.

**El señor PRESIDENTE.-** Sí, nuevamente se concede el uso de la palabra al congresista Huamanchumo.

**El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).-** Señor Presidente, en aras yo creo que de encontrar una solución a quien tenga la razón, yo no soy quién. Pero yo creo que llegar a algo, lo que dije en mis palabras finales en mi intervención primera, ustedes no creen, es una pregunta, ¿ustedes no creen que podrían nombrar una especie de comisión de arbitraje de ambas partes algo de eso y llegar a un entendimiento?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Para contestar se cede el uso de la palabra al señor alcalde Pablo Gutiérrez.

**El señor Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS.-** Quiero decirles de que cuando yo denuncié estas ventas irritas que se produjeron en Chorrillos yo era candidato a la alcaldía, por supuesto que no me aproveché ni fue una bandera en ese momento, porque no tenía mucho conocimiento de cómo es que se había llevado a cabo todo en detalle y tuve la oportunidad de tener hasta tres reuniones con los hermanos Levy que son los dueños de GREMCO. En principio no quise aceptar ninguna reunión, sin embargo por consejos de personas que no es nada malo oír, hemos tenido hasta tres reuniones y en esas tres reuniones lo que han pretendido es mantener la cosa como está.

Mi primera condición para un posible acuerdo era de que no se tocara la zona monumental del Morro. Primer acuerdo, rechazado. Rechazado, ¿por qué? Porque si bien ellos dicen hoy día nosotros no vamos a tocar la zona monumental del Morro, yo demuestro que sí porque tengo todos los planos presentados por GREMCO y por Vigensa donde habían lotizado todo el Morro; lotizar, significa habilitarlo para hacer edificios y se hicieron alrededor de 56 manzanas de toda la zona de 449 mil metros. Entonces el hecho de decir de que nosotros no vamos a tocar el morro, estando los planos presentados como de lotización de todo el cerro en manzaneo; manzanas de trece mil, de ocho mil, de nueve mil, de once mil, de catorce mil. Así como hacemos las manzanas normalmente en las urbanizaciones, así estaba. Yo le dije la condición que pone el alcalde de Chorrillos para una conversación es de que en cuanto a la zona monumental, porque hemos dicho que la zona del Morro es todo el cerro de dos millones, pero la zona monumental debe tener alrededor de doscientos setenta mil metros cuadrados: que no se tocara. Ellos han comprado dos millones y pico, así que nada le costaba decir está bien pues no toco, inclusive anulamos la parte de lo que consideran ustedes y sobre las vías públicas, ¿nosotros hemos construido las vías públicas que pretenden privatizarse? es absurdo.

Ese primer punto lo contestaban de que nosotros no vamos a tocar el morro, y si no van a tocar el morro ¿cuál es el problema de la nulidad de lo comprado? Que nunca tuvieron la intención. Después presentaron planos o maquetas donde ya no figuraban los 56 edificios, que sí figuraban en la maqueta original. Pero no se habla de maquetas, si no se habla de los planos aprobados para la construcción, todos construcciones de grandes edificios y una zona netamente comercial. Nunca se me aceptó ese planteamiento para poder seguir conversando.

Nosotros en segunda instancia pusimos como condición de que no se podía vender la playa de La Herradura a seis dólares cincuenta. Eso era un absurdo. Nunca hicieron una siquiera contraoferta. Nunca dijeron bueno ya vamos a considerar veinte dólares pues o treinta dólares. Si sabemos nosotros que en los pueblos jóvenes están vendiendo a veinte dólares el metro cuadrado, la zona de La Herradura estamos hablando ya de la zona que sí podría tomarse como una concesión. No venta, nosotros no somos partidarios de hacer venta, sino de concesionar para que el municipio tenga sus ingresos permanentemente. Yo no voy a ser alcalde un par de años más o un año más, pero vendrán otros que tendrán que disfrutar de estos contratos que hacemos nosotros; y por lo tanto, yo no puedo aceptar que se pague por ejemplo en el caso de la segunda compra que hacen, ya no de la 449, sino de la segunda compra que es más o menos de un millón, 700 mil metros cuadrados lo compran a un dólar cinco, un dólar cinco. ¿Eso se puede aceptar?

Yo me pongo a vender el cerro y cualquiera me paga pues cincuenta soles el metro o cincuenta dólares el metro o cien dólares el metro. Un dólar ha pagado. Y finalmente compraron La Chira, la playa de La Chira donde nosotros tenemos el proyecto de construir un gran puerto de apoyo al Callao, que lo tenemos en maqueta todo para cuando ustedes quieran verlo, vendido por un dólar el metro cuadrado. ¿Qué puedo transar con esos señores?

Ellos han entrado en una etapa de amenaza, de decir que me van a sacar, que no voy a ser nadie y qué sé yo, todas esas trivialidades ¿no? Y nosotros le hemos dicho de que no entrarán al Morro, no entrarán al Morro. Este juez prevaricador que ha dado una sentencia provisional lo hemos apelado, pero vamos a suponer de que sea confirmada por la Corte. Tengan la seguridad que el alcalde de Chorrillos se declara rebelde y lo van a mandar tomar preso. Yo no creo que el alcalde se va a quedar solo a la hora que suba al Cerro, porque lo voy hacer, y es que hay jueces prevaricadores y hay gente pues que se puede manipular todavía con el dinero ¿no? O sea que lamentablemente yo soy un negociador de naturaleza si se puede decir, yo he trabajado en un banco muchos años y me enseñaron a negociar, o sea que yo soy un buen negociador creo. Lo que pasa es que no me manipulan, lo que pasa es que no soy tan fácil de convencer a los intereses de la otra parte y cuando no llego a una conclusión es porque yo me opongo a la inversión privada, y me opongo a esto, y me opongo al otro. Pero no dicen que tú quieres pagar un dólar y no te puedo aceptar un dólar, tú tienes que pagar por lo menos cien dólares, cincuenta dólares, veinte dólares pero nunca un dólar. Esa es la posición. O sea que su inquietud ya lo hemos adelantado, pero lamentablemente sin ningún éxito hasta en tres oportunidades y con los mismos hermanos Levy, no con algunos interlocutores sino con ellos mismos. Caprichosos, seguros de lo que han hecho y no consideran que sea posible ninguna rectificación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Si alguno de los Regidores quieren contestar las otras preguntas.

El Regidor Carlos Avalos, tiene el uso de la palabra.

**El señor REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS, Carlos Avalos.-** Muchas gracias, señor presidente.

Respecto al tema de la Contraloría en el 22 juzgado penal de Lima existe un proceso penal contra Valdivia, Regidores y Funcionarios en donde muy someramente se toca una serie de actos irregulares cometidos por esta persona, pero no abiertamente se denuncia el tema Morro Solar, el tema de La Chira, el tema de Punta del Sol. Por tanto podemos concluir de que la Contraloría no ha tomado acciones respecto a esta irrita venta.

Respecto a la posesión otorgada por el juez a favor de GREMCO de los 449,235 metros cuadrados. GREMCO inicialmente pide la posesión de 800 metros lineales, el juez en un exceso de su atribución le da sobre el área total de la que nunca fue objeto la inspección ocular alguna.

Respecto a la posición de los Regidores en este proceso penal por el delito de abuso de autoridad todos los regidores han sido exonerados, por lo menos a nivel de Ministerio Público. La Fiscalía Provincial ha determinado que por el tema de abuso de autoridad no hay responsabilidad penal, queda pendiente en ese proceso solamente el delito de usurpación y daños que se sigue única y exclusivamente contra el señor Alcalde Pablo Gutiérrez y es allí donde se ha producido este desaguado jurídico de parte del juez penal.

Sobre la vigencia del plan maestro de desarrollo formulada por el congresista Gamarra. El plan maestro de desarrollo se aprobó en setiembre del 95, como ya lo había señalado. El 5 de setiembre del 95 se ... y el 19 de noviembre del mismo año a través de la separata de normas legales se publica dicho documento de trabajo. Por tanto la vigencia del plan maestro de desarrollo data de al día siguiente de la publicación 20 de noviembre, y si esto era así, todo lo que se hizo con anterioridad a dicha fecha obviamente no tenía amparo legal.

Finalmente, respecto de dónde se desprende la intangibilidad de esta zona. La resolución ministerial 794-86-HD del 30 de diciembre de 1986 declara Monumento Histórico al Morro Solar.

La Resolución Suprema 219-77 lo declara intangible, y la Ley 24047 declara a estos monumentos históricos lo declaran protegidos por el Instituto Nacional de Cultura, diciendo textualmente el Artículo 12: "Las licencias que carezcan de tal autorización son nulas, sin perjuicio de la responsabilidades legales que correspondan a los funcionarios y particulares respectivos".

Había una pregunta adicional respecto a los tres millones de dólares que pagó GREMCO a la municipalidad. Cuando el señor Pablo Gutiérrez ingresa a la administración municipal en enero de 1996, esos tres millones de dólares no existieron, esto viene siendo objeto de un trabajo de Contraloría, es más, tenemos información que en diciembre del 95 el municipio habría tenido ingresos entre cinco a ocho millones de dólares, lo cierto es que el señor Pablo Gutiérrez encuentra un municipio quebrado, le debíamos a la Compañía de Teléfonos, el municipio no tenía servicio de teléfono, de luz, de agua, todos los servicios cortados, no se pagó al Instituto Peruano de Seguridad Social a pesar de que se le había descontado a los trabajadores, las acciones telefónicas del municipio las vendieron por irrisorio precio, las AFP's nunca fueron aportadas pese a que se les descontaban a los trabajadores.

En el mes de diciembre que aparentemente fueron que más dinero ingreso al municipio en diciembre del 95, a los trabajadores no se les pagó sus bonificaciones por Navidad ni se les pagó sus sueldos, y el señor Pablo Gutiérrez tuvo que arrastrar todo ese pasivo y recién está sacando adelante al municipio con denodado y sacrificado empeño.

Muchas gracias señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Si algún otro invitado quisiera hacer uso de la palabra.

El señor Sergio Del Castillo, Teniente Alcalde de la Municipalidad de Chorrillos, puede hacer uso de la palabra.

**EI TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS, señor Sergio del Castillo.-** Gracias señor Presidente, para absolver algunas de las preguntas que han quedado pendientes formuladas por el Congresista Gamarra, nos indica quienes son VIGENSA, Consultora GRENCO, J:C. Contratistas.

Lo que conocemos de VIGENSA es de que es una empresa familiar de la familia Gónzales, cuyos antecedentes a nivel de construcción no conocemos más que fueron los que ejecutaron el Parque de Miraflores. No la conocemos como una empresa de solvencia o de gran volumen a nivel de construcción.

Corporación GRENCO es una empresa en la cual están los hermanos Levy que también son propietarios del Banco del Nuevo Mundo, en Corporación GREMCO también está el señor Vitale Franco, básicamente un grupo de personas que son de la comunidad judía.

Y respecto a J.C. Contratistas, es una empresa individual de responsabilidad limitada, o sea que es de propiedad de un señor Cristian Thorsen que es como aparecen en sus documentos, con un capital realmente insignificante, con un agregado que en los documentos que presentó J.C. Contratistas al concurso de proyectos integrales decía de que era subcontratista de Corporación GRENCO Es decir, muchos trabajos que Corporación GRENCO hace en la ejecución de sus obras se les encomienda a ese subcontratista que es J.C.

J.C. Contratistas que fue el que supuestamente llegó segundo es el que finalmente le transfiere a Corporación GREMCO Se ha dicho por parte del Regidor Ávalos de que los fondos con los cuales habría pagado J.C. Contratistas a la municipalidad o le habría devuelto el dinero por los tres millones de dólares fueron hechos a través del cheque del Banco Nuevo Mundo, no, es cheque del Banco Wiese pero los fondos indudablemente todos suponemos de que es dinero de la Corporación GRENCO

Luego, se indica porqué no se inició una acción de nulidad de contratos, hasta en eso está este problema, como ha dicho el señor Alcalde y creo que no se ha explicado muy bien esto, GRENCO no solamente compra 449 mil metros a la Municipalidad de Chorrillos compra 2 millones de metros a través de tres supuestos concursos integrales.

El primer concurso de proyectos integrales era el Balneario Turístico La Herradura que comprende GRENCO 449 mil y pagó 3 millones de dólares. Un segundo concurso es el de La Punta del sol que son aproximadamente 700 mil metros cuadrados que paga un millón de dólares, y un tercer

concurso de proyectos integrales es La Chira que son de 800 mil metros cuadrados que también paga un millón de dólares. Esto significa de que salvo el millón de dólares que supuestamente se pagó por La Chira 4 millones de dólares sí ingresaron a la Municipalidad de Chorrillos, ahora ¿dónde está ese dinero?, cuando vinimos nosotros no había un solo dólar, todo se encargó de festinarlo, hacer compras fantasmas, servicios fantasmas, incrementar las remuneraciones a los trabajadores pese que ni siquiera cumplió con eso.

Decía de que no hemos iniciado una acción civil porque en el contrato de compra-venta que se hizo entre GRENCO y la Municipalidad de Chorrillos, se estableció un compromiso arbitrable de parte de las partes, ¿qué significa esto?, de que cualquiera acción que pretenda iniciar la Municipalidad de Chorrillos o Corporación GRENCO sobre los alcances del contrato no pueden ir al Poder Judicial sino a una institución de derecho arbitral.

Esa institución de arbitraje nosotros por lo tanto tendríamos que plantear una nulidad de acto jurídico antes esa institución para que a su vez lo cite. Ahora, porqué razón no lo hemos iniciado. Básicamente porque en ese momento estamos confrontando en el Poder Judicial una acción contencioso-administrativo iniciado por GRENCO en la cual se está cuestionando la validez de la resolución de consejo que declaró la nulidad de todos los actos administrativos.

Ya hemos informado oralmente a ambos abogados en la Corte Suprema hace cosa de una vez, en cualquier momento debemos recibir el resultado, y con ese resultado ya se está trabajando por parte de la Municipalidad de Chorrillos la demanda de la nulidad de actos jurídicos de esta operación de compra-venta.

Dice el Congresista Huamanchumo si es intención de la Municipalidad continuar los procesos hasta las últimas consecuencias. En realidad como ha dicho el señor Alcalde han habido entrevistas iniciales con esos señores de GRENCO pero la verdad aunque cueste pensar que es así, es que estos señores pretenden que con los cinco millones de dólares que han pagado, pretenden de que en base a influencias, en base a procedimientos, en base a amenazas a las autoridades municipales quieren sacar sus dos millones de metros cuadrados con esos cinco millones de dólares, ellos no quieren pagar más, y algo más, solamente se necesitaría preguntarle y para eso existen proyectos y creo que también sería bueno alcanzárselo a la Comisión, la publicidad que ellos hacen en cuanto a la famosa Costa Verde.

Para ellos ciudad Costa Verde es una gran extensión, un balneario que va a ir desde la Herradura hasta la Chira, en donde dicen ellos que van a invertir 1,500 millones de dólares y donde va a ver una inversión de 1,500 millones de dólares y por el terreno se ha pagado cinco millones. No existe ninguna proporción que sea razonable en cuanto al terreno, la construcción y la edificación urbana, eso explica las razón por la cual nos denuncian, compran a dirigentes de Asentamientos Humanos que están tratando de sacar la revocatoria, métodos realmente que parecía que estaban desterrados en esta época pero que han utilizado en contra nuestra. Por esa razón es que nosotros nos vemos precisados a defendernos y utilizar todas las tribunas públicas en defensa fundamentalmente en primer lugar, de la preservación del Morro Solar como un monumento histórico y si ellos quieren invertir en esos terrenos bienvenido sea, pero que paguen un precio justo que signifique un beneficio para la colectiva pobre de Chorrillos que en un 70% está constituido por Asentamientos Humanos y a las cuales tenemos que darle pistas, saneamiento físico, agua, electricidad.

¿Se podría cambiar el contrato de compra-venta a uno de concesión? Si es que existe ánimo entre las partes todo se puede cambiar, pero es indudable de que la cuestión del morro eso es intransigible no podemos transigir. En cuanto a los otros terrenos se puede transigir, se puede negociar, si es que existe buena intención de parte de ambos lados y fundamentalmente de GRENCO de pagar un justiprecio que no es lo que ha hecho con los 5 millones de dólares.

Dice, si se podría nombrar una comisión de arbitraje por ambas partes para solucionar el problema. En realidad existe compromisos arbitrales, pero son compromisos arbitrales de derecho, no son amigables, componedores, en lugar de someter nuestra diferencias al Poder Judicial la tenemos que someter a estos tribunales arbitrales que están pasados en el contrato. Creo que he agotado todas las preguntas que existían pendientes.

**El señor PRESIDENTE.-** Si algunos de nuestros invitados quiere ampliar o contestar algunas de las preguntas que ha quedado pendiente, pueden solicitar a través de la Presidencia.

Puede hacer el uso de la palabra el señor Regidor Carlos Ávalos.

**El REGIDOR, señor Carlos Ávalos.-** Muchas gracias señor Presidente, señores congresistas, quedaba pendiente solamente el tema del Ministerio de defensa en el Once Juzgado Penal.

El Ministerio de Defensa no es parte en el proceso, pese a que dentro de los 449,235 metros cuadrados, están comprendidos le doy el dato exacto para mejor ilustración 98,620 metros cuadrados correspondientes a los terrenos del Polígono. Estos 98,620 metros cuadrados que debieron también ser observados por el juez en modo alguno he sido citado por él.

La Resolución Suprema 0159-80-VC del 30 de julio de 1980, afectó al entonces Ministerio de Guerra el uso de 98,620 metros cuadrados ubicado en el Ensenada de La Herradura. La Resolución Ministerial 912-DE-COLOGE-SINGE del 14 de setiembre del 95 dispone en el su Artículo 1o. Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos especiales del Ministerio de Defensa, recibos al Ejército para que en representación del Estado inicie, prosiga y culmine las acciones pertinentes orientadas a salvaguardar los derechos patrimoniales del Ejército en relación a la extensión de terrenos de 98,620 metros cuadrados ubicados en la Ensenada de La Herradura, está situación se le hemos hecho de conocimiento al señor General Ejército Peruano César Saucedo Sánchez, Ministro de Defensa mediante comunicación del 23 de setiembre del 97 conforme puede acreditarse en este cargo.

Adicional a esto señor, no tenemos conocimiento formalmente de que el Ministerio de Defensa a través de su Procurador se haya apersonado al Once Juzgado Penal y reclamar sobre el despropósito cometido por este juez en cuestión.

Un detalle final señor, referido por el señor Teniente Alcalde Sergio Del castillo, si bien es cierto GRENCO ha pretendido comprar conciencias para conseguir la revocatoria del señor Alcalde Pablo Gutiérrez, esto no ha prosperado porque el mismo pueblo los ha rechazado, y eso es un serio indicativo de que Pablo Gutiérrez no está solo en la lucha, que si existe realmente un propósito velado de querer otorgar a GRENCO derechos inexistentes sobre zonas monumentales, Pablo va a tener al pueblo de su lado para no solo respetar la zona sino para reivindicar una vez más lo que jamás debió ocurrir el vilipendio de la memoria de nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias señor.

**El señor PRESIDENTE.-** Si algún Regidor quiere hacer uso de la palabra.

El Congresista Ernesto Gamarra, tiene el uso de la palabra.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).-** Bueno, casi, mejor dicho han respondido todas las preguntas, me parece muy bien, en todo caso alguna documentación o toda la documentación a la que se han referido está allí, en particular los dispositivos que declaran intangibles el morro ¿no es cierto? para estudiar el tema.

Hay datos que ustedes nos han dado realmente preocupantes, sobre todo de las otras empresas que participan en este asunto, y este del Plan Maestro me parece también muy importante, y nosotros hemos analizado otro caso que es el caso de Larco Mar tampoco entonces estaba vigente el Plan Maestro de la Costa Verde, es una cosa... sí pero...

**El señor PRESIDENTE.-** Si solicita una interrupción.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).-** Ese es un tema bien interesante que lo vamos a analizar porque cuando vino acá el alcalde de Miraflores dijo que ya el plan estaba aprobado cuando ellos celebran el convenio con esta empresa y ahora vemos que esto se aprueba recién en noviembre, es una cosa muy interesante.

Con respecto al tema, señor presidente, claro que este motivo seguramente de una discusión de la propia comisión a la que le vamos a informar lo que ustedes nos han manifestado.

Yo, finalmente, con su venia señor presidente, quisiera tocar otro tema que es también problema de la Municipalidad de Chorrillos el caso Luchetti, nosotros estamos discutiendo un proyecto de ley en donde se ha mencionado que este proyecto de ley tendría que vinculación con el tema de Luchetti; es decir, que ya no...

**El señor PRESIDENTE.-** Una interrupción congresista Gamarra.

Quisiera dejar en claro que la Comisión de Descentralización nos encargó el tema de la Municipalidad de Chorrillos con la Compañía GREMCO por eso quisiera poner en claro esto si es que usted cree conveniente puede contestar referente al tema de Luchetti.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).-** Sí, en qué situación se encuentra porque fue anunciada una reunión de la Municipalidad de Chorrillos con la Municipalidad de Lima para dilucidar este tema y si nos pudiera explicar a grandes rasgos esto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Antes de hacer uso de la palabra nuevamente para decirle al señor alcalde Pablo Gutiérrez de que el tema de hoy es Municipalidad de Chorrillos con la Compañía GREMCO, si usted cree conveniente puede contestar esa pregunta.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, señor Pablo Gutiérrez.-** Puedo adelantar algunas cosas que se han hecho hasta ahora como el de que hemos tenido una reunión con el alcalde de Lima porque nos llamó la atención la resolución o

acuerdo del concejo en la cual en forma poco ambigua se dice recomendar la paralización y todas esas cosas pero no toma una decisión clara al respecto. Ante esto pedimos una audiencia con el alcalde y el alcalde dice me informó que se había nombrado una comisión y esa comisión iba a analizar el problema de Luchetti.

Nosotros hemos manifestado en la prensa y en la oportunidad que hemos tenido es que la Municipalidad de Chorrillos ha actuado de acuerdo a ley; o sea, siguiendo todos los procedimientos. Es un terreno que está considerado como industrial, es posible que el volumen que aparece hoy día frente a los pantanos porque mucha gente a propósito y alguna prensa con algún interés toma fotografía del edificio como si estuviera metido dentro de los pantanos, no está al frente de los pantanos y casi a un lado. Se ha seguido los procedimientos de acuerdo a nuestros exámenes donde ha participado, como ustedes saben, para dar una habilitación urbana, usted tiene que contar con la anuencia de la Municipalidad de Lima. Se ha producido esta reunión con representantes de la municipalidad, si tú quieres agregar algo, él ha presidido la Comisión de Chorrillos para reunirse con la Comisión de Lima presidida por Ruiz de Somocursio han analizado cómo han sucedido las cosas pero lo que yo tengo que dejar en claro es de que se sospecha o se menciona el hecho de que Luchetti haya podido obrar con la Municipalidad de Chorrillos en forma irregular y por eso es que yo tuve una intervención en el programa del señor Hildebrandt aclarando de que no podía aceptar de que el representante de Lima estuviera alegremente dando a entender de que posiblemente el alcalde de Chorrillos haya podido entrar en algún contubernio con Luchetti, eso sí lo he rechazado de plano porque yo no tengo contubernio con nadie.

Si Luchetti efectivamente tenía razón para construir esa fábrica lo tuvo porque la propia zonificación lo permitía, si la Municipalidad de Lima ahora se da cuenta de que en los alrededores está zonificado como zonas industriales llámense livianas o llámense pesada, pues, que tome la decisión porque ellos son los que califican y que se declare toda la zona en tal caso y ya no se puede tocar para nada, eso es lo que tendría que hacer Lima, nosotros no hemos entendido claramente esta disposición del concejo en que en forma ambigua dice "se recomienda la paralización". Si ellos creen que tendríamos que paralizarlo deberían decir, "parálcese" no lo han hecho, estamos esperando a ver qué dice la comisión y oportunamente diremos lo nuestro; si creemos también que se va a paralizar se va a paralizar pero que no se paralice para que al poco tiempo le diga que está todo bien.

Al doctor Del Castillo le voy a rogar que lo escuchen porque él maneja la cosa legal y pudiera darles un poquito más de información.

**El señor PRESIDENTE.-** Brevemente va ser uso de la palabra al señor teniente alcalde Sergio del Castillo.

Puede hacer uso de la palabra.

**El señor TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, señor Sergio del Castillo.-** Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para indicar de que en la reunión sostenida con los regidores de la Municipalidad Metropolitana se analizó este problema del otorgamiento de las autorizaciones y de las licencias y en ese momento con presencia de los técnicos el técnico responsable.

En primer lugar, tenemos que indicar de que el responsable del otorgamiento de una licencia de construcción en un distrito no es el alcalde, el responsable es el jefe con una Comisión de la Oficina Distrital de Licencia de Construcción, ésta es la autoridad competente. Está compuesta por el jefe del Departamento de Obras y dos representantes del Colegio de Arquitectos.

En segundo lugar, decir que nosotros a través de los técnicos ellos sostuvieron...

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** El alcalde no interviene.

**El señor TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** Efectivamente el alcalde no interviene en la decisión de otorgamiento de licencia de construcción.

Los técnicos han indicado que ellos han seguido todo el procedimiento legal y nosotros como invocación a la Comisión de Regidores Metropolitanos le dijimos de que, en primer lugar, que si existía una disposición por parte del concejo metropolitano de paralizar que indiquen ellos quién es el encargado de paralizar porque de acuerdo a nuestro reglamento si es que se ordena quien tendría que paralizar debería ser el jefe de obras presidente de la Comisión de la Oficina Distrital de Licencia de Construcción.

En segundo lugar, de que si verdaderamente se quiere preservar y proteger los pantanos como un hábitat único en Lima Metropolitana, tendríamos que hacer otra cosa diferente a tratar el problema legal específico de Luchetti. En este momento hay una institución que se llama Terranova es una ONG que está financiada por la Unión Económica Europea que se está encargando de hacer con otra ONG el Plan de Manejo y de Gestión Ambiental de los Pantanos de Villa, es un instrumento técnico que permite aportar planteamientos y programas a corto, mediano y largo plazo en toda su integridad destinado a verdaderamente hacer una protección a los pantanos, no se trata simplemente de que haya una construcción siendo un problema, no es el único problema hay otros problemas y que son mucho más grave y eso es lo que nosotros estamos pidiendo, por eso es que la Municipalidad de Chorrillos está tomando la iniciativa y se está comunicando oficiando a la Municipalidad de Lima Metropolitana y SERPAR y al INRENA para que firmemos ese convenio por el cual nos decidimos a llevar adelante ese plan de manejo que verdaderamente va ser el único plan que va a permitir hacer una salvación de los pantanos si realmente se quiere proteger y no hacer temas políticos de es asunto.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.-** Solicita el uso de la palabra el señor alcalde.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** De acuerdo a lo que ha manifestado el doctor Del Castillo, efectivamente, yo vengo oyendo a una serie de personalidades que se arrojan a la defensa de los Pantanos de Villa, una serie de instituciones como el Patronato que ni conozco yo a los conformantes, pero se arrojan, pues, estos señores una serie de acciones de que yo simplemente los desconozco porque no hacen nunca nada y viene a colación a aclarar lo siguiente.

Efectivamente tenemos que cuidar los pantanos, tenemos que cuidar la ecología de los pueblos, pero hago esta pregunta ¿es posible cuidar los pantanos en la forma que todos estamos muy celosos de esa fábrica va ser explosionar los pantanos por las cosas que podrían suceder en esa fábrica y ya acaso alguien se preguntó esa carretera que pasa por allí que es la carretera antigua, la carretera al sur la carretera panamericana por donde pasan 4 mil carros al día o más, todos sus gases son echados a los pantanos? Yo francamente como alcalde de Chorrillos ya no veo pájaros y la vegetación para mí viene a menos porque hay 4 mil carros que están pasando por esa zona echando sus gases, gases que matan a cualquiera especialmente a los pájaros; entonces lo que yo propongo es que esa carretera sea anulada para eso tenemos la otra carretera construida y desviar esta carretera por el cerro que puede ser una de las soluciones para eso están los técnicos pero esa carretera ya no va más si queremos realmente defender nuestro Pantano de Villa.

**El señor PRESIDENTE.-** Puede hacer uso de la palabra.

**El señor GAMARRA OLIVARES (FIM).-** Dos preguntas que quería hacerle a usted señor alcalde al teniente alcalde.

La fábrica Luchetti está ya con aprobación definitiva de obra, en primer lugar y en segundo lugar, los estudios de impacto ambiental no sé bien en qué obra y cuándo es que se requieren, tengo entendido de que se han presentado en el caso Luchetti en agosto y la fábrica ya está casi culminada; entonces, lo que uno se pregunta es cómo puede una fábrica ya estar casi culminada si no presentó los estudios de impacto ambiental que probablemente podrían decir que no afecta pero es un requisito y por otro lado cómo es que está casi terminada si no tiene licencia para la construcción.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** De mi parte tengo que decir que no es agosto que presentan sino en agosto terminan de presentar todos los estudios por varias compañías; o sea que ellos la primera condición de nosotros es la presentación de los estudios de impacto ambiental y así lo hicieron. INRENA no se contentó con ese primer informe y pidió otro, se hizo creo que hasta tres estudios de impacto ambiental ha presentado Luchetti, o sea que de acuerdo con ese primero nosotros como a cualquier constructor nunca un constructor o que una persona se presenta a pedir una licencia a una municipalidad la municipalidad le da una licencia definitiva no existe, siempre empiezan con la licencia provisional y hasta termina la casa siempre, en ningún caso es que la municipalidad entrega una licencia definitiva sino provisional, finalmente se convierte en definitiva porque cumplieron todo lo que está indicado pero si no lo hubieran cumplido nosotros caemos en las demoliciones, etcétera, etcétera.

Entonces cuando se dice de que Luchetti no pudo construir con una licencia provisional no es cierto, todo el mundo construye con licencia provisional. Yo le puedo sacar, por ejemplo, Jockey Plaza ni habilitación urbana tiene creo así que no exageremos la nota ¿no? acá un poco que se está haciendo un escándalo de los pantanos ¿quién hace el escándalo? Esto es lo que habría que preguntarse, ¿qué intereses hay en esto? A mí particularmente no me gusta una mole ahí en la zona de los pantanos pero ¿acaso es cuestión de gusto del alcalde? Si el propio reglamento le permiten a ellos solicitar permiso para construir una fábrica el propio reglamento, la propia zonificación le permite construir la fábrica, no nos gusta a nosotros pero les permite, para eso el gran rector; o sea, el Concejo Provincial de Lima, tendría que haber dado una disposición clara y contundente, a cinco kilómetros de los pantanos a su alrededor no se puede construir nada y debemos de preservarlo, ¿quién va

atreverse a pedirme una licencia para una fábrica si se hubieran tomado esas medidas?, allí lo dice, la zonificación le permite construir una fábrica.

**El señor PRESIDENTE.-** Señor Alcalde, yo les agradezco por habernos ampliado los conocimientos que teníamos respecto a este tema de la construcción de Luchetti, y más bien para retomar el tema para el cual se les ha invitado a este grupo de trabajo, quiero manifestarle de que vamos a programar una visita al Morro Solar, por supuesto quisiéramos pedir la colaboración de su Concejo, para visitar de repente conjuntamente el Morro Solar y los terrenos afectados que ha hecho mención; y, por otro, si tendría más documentación le agradeceríamos de que nos haga llegar a la Comisión de Descentralización, y pedirle también de que tal vez tengamos la oportunidad de invitarle alguna vez, una oportunidad más a este grupo de trabajo para poder tener un informe claro y consciente.

Yo quiero agradecerle a usted señor Alcalde, don Pablo Gutiérrez, a su Teniente Alcalde Sergio Del Castillo y al señor Regidor Carlos Dábamos, por su presencia y por el informe que nos han brindado en este grupo de trabajo. Les agradezco su presencia y si tendrían algo más que agregar le agradeceríamos.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** Bueno, señor Presidente, quiero agradecerle la oportunidad que nos ha dado para exponer el problema de GREMCO, que es uno de los problemas que padece el Municipio de Chorrillos y también para aclarar el problema de Luchetti, que creo haber explicado algo al respecto; y estamos a las órdenes para cuando ustedes nos convoquen nuevamente, con mucho gusto estaremos presentes.

**El señor PRESIDENTE.-** Gracias señor Alcalde.

Brevísimamente al congresista Juan Huamanchumo.

**El señor HUAMANCHUMO ROMERO (C90-NM).-** Señor Presidente, yo quisiera finalmente un comentario y una preocupación al final.

La Constitución los faculta a los municipios sean provinciales, distritales, hacer su plan de desarrollo de su circunscripción. Siempre hemos escuchado de plan de trabajo municipal que esa es otra cosa y que eso es correcto porque esos son anuales.

Otra cosa que yo siempre escucho son los planes maestros, esta bien, pero esos circunscriben a la ciudad, al crecimiento de la ciudad, a vías, mercados y una serie de cosas, pero no hay un plan de desarrollo distrital en este caso, pero en fin, y suceden todas estas cosas porque no hay estos instrumentos para el desarrollo de un distrito; entonces, como no ha habido un plan maestro, bueno, viene que uno hace por allá y otro por acá, la industria se hace por acá, otras industrias no están ordenadas y eso es consecuencia de falta de un ordenamiento como un comentario.

En segundo lugar, quería manifestar, si yo propuse una arbitraje, con esto quiero decir que hay cosas que si se pueden arreglar y hay otras que no, aquel que ha robado, que ha delinquido, que ha cometido una serie de cosas incorrectas, bueno, yo creo que la Contraloría General de la República va a establecer y vendrá las acciones correspondientes eso yo no digo borrón y cuenta nueva, a eso que establezca las penas o las sanciones que correspondan; en cuanto a lo otro, en lo que sea

salvable, porque el mismo señor Alcalde ha manifestado, hay un problema, la gran mayoría de su población es pobre, necesita de inversiones, necesita trabajo pero no un trabajo que venga así como se quiere tocar un patrimonio monumental u otra cosa, hay que llegar a un entendimiento. Yo creo que Chorrillos es mucho más grande, se pueden ir a otras playas más hacia al sur, en fin, a eso voy a un entendimiento.

Y, finalmente, yo quiero manifestar una preocupación como le dije. A mi me preocupa la posición que toma el señor Alcalde, con mucho respeto yo lo conozco a través de los medios de comunicación, se de su trabajo, se de su dedicación, pero lo que me preocupa es una cosa que dice, si en caso de que el fallo le sea adverso él tomará otras medidas. Yo creo que tenemos un ordenamiento jurídico, él esta haciendo todas las posibilidades de que esto se le de la razón al Distrito de Chorrillos, yo creo que en este sentido él tiene toda la razón tendrá todas las pruebas pertinentes; pero, de allí una vez que hay un fallo yo creo así sea adverso o como fuera yo creo que hay que respetarlo, esa es mi única preocupación en el sentido ya no más levantar a la comunidad, a la colectividad, porque como dije basta de tantas estas costas que en lugar de dedicarnos un poco a lo más productivo a generar empleo y cambiar esta mentalidad en nuestro país porque estamos hartos.

Disculpe usted señor Alcalde, y muchas gracias.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** Puedo contestar para terminar.

**El señor PRESIDENTE.-** Yo quisiera que sea breve.

**El señor ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS.-** Quiero decirle señor congresista, de que hay pocos casos que se presentan de esta naturaleza. A mi no se me ocurre, por ejemplo, de que Lima tome la decisión de la paralización de Luchetti y voy hacer un laberinto porque Lima tome esa decisión, es absurdo; que me quieran invadir la playa y convertirlo en una zona particular allí sí me levanto contra cualquiera.

Lamentablemente, señor congresista, yo no soy un revolucionario ni trato de no respetar las disposiciones legales, pero usted ha visto que hay un juez corrupto y de repente de ese juez corrupto yo le estoy siguiendo los pasos y yo no haga nada hasta este momento; pero, si advierto de que si hay un Tribunal que es capaz de confirmar esa corrupción que me queda señor congresista, que me queda, aceptar que el Morro Solar sea entregado al manejo privado para hacer lo que le da la gana, creo que vale el sacrificio en eso no concordamos pero permítame ser como soy. No puedo permitir que la corrupción siga adelante y alguien tiene que salir al frente, yo voy a ser el perdedor posiblemente pero el perdedor con honor. En la zona del monumental donde se perdió 4,000 vidas en defensa de la patria no puede ser negociado ni por un juez , ni por un tribunal.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.-** Bueno, nuevamente para agradecer la presencia del señor Alcalde del Distrito de Chorrillos don Pablo Gutiérrez, de su Teniente Alcalde Sergio Del Castillo y del Regidor Carlos Ávalos.

Siendo las 12 y 21 de la tarde se culmina la sesión.